



NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá de la provincia de Panamá, República Panamá del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintiunos (2021), ante mí, Alexander Valencia, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, portador de la cedula -cinco-setecientos tres-seis cientos dos (5-703-602), compareció personalmente **JAVIER ELPIDIO CONSTANTINO G.** varón, panameño, mayor de edad, soltero, profesional, portador de la cédula de identidad personal número 8-795-2352 con oficinas en el segundo piso del EDIFICIO MARISABEL, ubicado en El Carmen, corregimiento de Bella Vista, actuando como persona natural autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la **Ley N°19 de 11 de junio de 1997**, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora , promotora del “Proyecto “ **CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES** “, Categoría I, a realizarse sobre los globo de terreno con números de fincas o **Folios Real 30281216 y 30360385 ambas con código de ubicación 2103** ubicada en el corregimiento de El Chiru, distrito de Antón, provincia de Coclé. Me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del **artículo 385**, del **Texto único Penal**, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículos 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.----- La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

EL COMPARCIENTE

JAVIER ELPIDIO CONSTANTINO G.

Cedula 8-795-2352

Promotor del Proyecto.

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

